

P-12583

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **NC2016/0004326**
Solicitud de patente de Invención a nombre de **THE CLIMATE CORPORATION**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad solicitante **THE CLIMATE CORPORATION**, en respuesta al oficio No. **4256** notificado por comunicación electrónica el 12 de abril de 2018, relacionado con el resultado de examen de fondo, me permito manifestar:

1. Título

Solicito a ese Despacho tener en cuenta que el solicitante atendiendo la sugerencia hecha en cuanto al título de la presente solicitud, desea modificarlo para que sea reemplazado por: *“MÉTODO PARA LA GENERACIÓN DE UNA PRESCRIPCIÓN AGRÍCOLA”*.

2. Modificación al capítulo reivindicatorio

Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo capítulo reivindicatorio, el cual consta de 16 reivindicaciones y

reemplaza completamente el capítulo presentado anteriormente. En el nuevo capítulo reivindicatorio se realizaron las siguientes modificaciones:

2.1 Se modificó la antigua reivindicación 1, para incluir las características de la antigua reivindicación 6 y hacer referencia a: *“Un método para ser ejecutado por uno o más módulos de procesamiento de uno o más dispositivos informáticos asociados con equipos agrícolas (1-1A, 1-1C), el método comprende: recolectar, mediante los equipos agrícolas (1-1A, 1-1C), datos actuales agrícolas tomados en el sitio con respecto a una región agrícola (1-1); enviar, mediante los equipos agrícolas (1-1A, 1-1C), una representación de los datos actuales agrícolas tomados en el sitio a un dispositivo receptor (16); procesar, mediante el dispositivo receptor (16), una o más de la representación de los datos actuales agrícolas tomados en el sitio, datos actuales agrícolas tomados fuera del sitio, datos históricos agrícolas tomados en el sitio, datos históricos agrícolas tomados fuera del sitio y análisis histórico de las prescripciones agrícolas de la región agrícola (1-1) para producir una predicción agrícola actual para la región agrícola (1-1), en donde el procesamiento por el dispositivo receptor además comprende: procesar la información geográfica en la representación de los datos actuales agrícolas tomados en el sitio para producir un mapa topográfico actual de la región agrícola (1-1); y comparar el mapa topográfico actual con uno o más de mapas topográficos anteriores de la región agrícola para detectar una o más áreas de erosión; generar, mediante el dispositivo receptor (16), una prescripción agrícola (114) respecto a una porción de la región agrícola (1-1) en base a la predicción agrícola actual; comparar la predicción agrícola actual con los resultados agrícolas actuales recolectados para la región agrícola (1-1) para producir datos de comparación; con base, en parte, en los datos de comparación, determinar una predicción agrícola de la temporada en curso para la región agrícola (1-1); y enviar, mediante el dispositivo receptor (16), la predicción agrícola de la temporada en curso a los equipos agrícolas (1-1A, 1-1C)”,* en donde se reclaman las características técnicas estructurales y su relación funcional entre los mismos que definen la invención y así dar claridad a la materia reivindicada.

2.2 Se modificó la antigua reivindicación 10 (nueva reivindicación 9), para incluir las características de la antigua reivindicación 15 y hacer referencia a: *“Un medio de almacenamiento no transitorio legible por ordenador que comprende: una sección de memoria que almacena instrucciones operacionales que, cuando son ejecutadas por uno o más módulos de procesamiento de uno o más dispositivos informáticos asociados con equipos agrícolas (1-1A, 1-1C) de un sistema informático,*

hacen que el uno o más dispositivos informáticos: recolecte, mediante los equipos agrícolas (1-1A, 1-1C), datos actuales agrícolas tomados en el sitio con respecto a una región agrícola (1-1); envíe, mediante los equipos agrícolas (1-1A, 1-1C), una representación de los datos actuales agrícolas tomados en el sitio a un dispositivo receptor (16); procese, mediante el dispositivo receptor (16), una o más de la representación de los datos actuales agrícolas tomados en el sitio, datos actuales agrícolas tomados fuera del sitio, datos históricos agrícolas tomados en el sitio, datos históricos agrícolas tomados fuera del sitio y análisis histórico de las prescripciones agrícolas de la región agrícola para producir una predicción agrícola actual para la región agrícola (1-1), en donde el procesamiento por el dispositivo receptor además comprende: procesar la información geográfica en la representación de los datos actuales agrícolas tomados en el sitio para producir un mapa topográfico actual de la región agrícola (1-1); y comparar el mapa topográfico actual con uno o más de mapas topográficos anteriores de la región agrícola para detectar una o más áreas de erosión; genere, mediante el dispositivo receptor (16), una prescripción agrícola (114) respecto a una porción de la región agrícola (1-1) en base a la predicción agrícola actual; compare la predicción agrícola actual con los resultados agrícolas actuales recolectados para la región agrícola (1-1) para producir datos de comparación; con base, en parte, en los datos de comparación, determine una predicción agrícola de la temporada en curso para la región agrícola (1-1); y envíe, mediante el dispositivo receptor (16), la predicción agrícola de la temporada en curso a los equipos agrícolas (1-1A, 1-1C)”, en donde se reclaman las características técnicas estructurales y su relación funcional entre los mismos que definen la invención y así dar claridad a la materia reivindicada.

2.3 Se eliminaron las antiguas reivindicaciones 6 y 15 del capítulo reivindicatorio modificado.

2.4 Se reenumeran las reivindicaciones y sus dependencias de acuerdo a las modificaciones anteriores.

2.5 Finalmente, se incluyeron números de referencia entre paréntesis para cada uno de los elementos que hacen parte esencial de la invención reclamada.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad y nivel inventivo planteadas por el examinador en su

concepto técnico.

3. Pago de tasas

Por otra parte, considerando que el presente memorial se presenta junto con modificaciones a las reivindicaciones, se adjunta recibo por concepto de examen de patentabilidad, según lo establecido en la Resolución 3719 del 2016.

En relación con el número de reivindicaciones, atentamente nos permitimos decir que no se adjunta tasa por reivindicaciones adicionales, toda vez que el nuevo capítulo reivindicatorio contiene un número menor de cláusulas que el originalmente presentado.

4. Claridad

El artículo 30 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina establece:

***Artículo 30.-** Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción.*

4.1 En relación con la objeción del uso de términos generales, me permito señalar respetuosamente que el Manual Andino de Patentes (MAP) y la Guía de Examen de Solicitudes de Patente y Modelos de Utilidad de la SIC, establecen que el lenguaje utilizado en una solicitud de patente debe ser el lenguaje común del campo técnico relacionado y su significado y alcance en las reivindicaciones, debe ser el que normalmente se da en el área técnica de la solicitud, siendo claro para la persona versada en la materia con su sola lectura, lo que cumple a cabalidad la presente solicitud. Así las cosas, las reivindicaciones de la presente solicitud son lo suficientemente claras y concisas precisando la materia reclamada, pues el uso de frases como “(...) dispositivos informáticos (...)” (reivs. 1 a 3 y 10 a 18); “(...) representación de los datos (...)” (reivs. 1, 3, 4, 6, 10, 12, 13 y 15); “(...) dispositivo receptor (...)” (reivs. 1, 4 a 6, 10 y 14); “(...) sección de memoria (...)” (reivs. 10 a 18); “(...) módulos de procesamiento (...)” (reivs. 10 a 18); “(...) sistema informático (...)” (reivs. 10 a 18), entre otros, pues a la luz del Capítulo Descriptivo resultan

completamente reconocibles por cualquier persona medianamente versada en la materia.

Es más, a lo largo del Capítulo Descriptivo, dichos términos tienen los significados asociados explícitamente aquí, con el ánimo de establecer el alcance de ciertos términos y delimitar la interpretación de las características reclamadas en el presente invento.

Debe recordarse que la Descripción de una solicitud de patente debe servir para interpretar las reivindicaciones. En conclusión, una persona medianamente versada en la materia puede entender perfectamente el alcance y los límites de la protección solicitada, entendiendo qué elementos estructurales deben usarse para reproducir el invento y cuáles elementos están cobijados por las reivindicaciones y cuáles no.

Adicionalmente, es importante recordar que un inventor está en su derecho de reclamar protección para la totalidad de un concepto inventivo desarrollado sin importar la amplitud de éste, siempre y cuando se guarde unidad de invención. Así las cosas, respetuosamente considero errada la objeción que el Examinador presenta en relación con los términos objetados, pues éstos indican claramente y de manera directa que tipo de característica estructural debe estar incluida en el método y producto reclamado.

Esto es, dentro del concepto inventivo desarrollado se contemplan modalidades sin apartarse del espíritu y alcance de la materia reivindicada. De nuevo, una persona versada en la materia puede entender perfectamente el alcance y los límites de la protección solicitada, entendiendo qué modalidades incluyen sustituciones y cuáles no, con base en la información divulgada en el Capítulo Descriptivo. Por lo demás, vale la pena anotar que el uso de estos términos y otros análogos que indican la posibilidad de obtener la invención en diversas modalidades, es una práctica aceptada a nivel mundial en el ámbito de las patentes, ya que como el Examinador debe saberlo, una patente de invención no se limita a una única modalidad, sino que cubre un concepto inventivo global que abarca diferentes modalidades (diversas materializaciones de la invención) ligadas por un efecto técnico común que finalmente delimita el alcance de la invención. Así las cosas, insisto respetuosamente que los términos objetados son perfectamente entendibles por

cualquier persona medianamente versada en la materia, de tal manera que a la luz del Capítulo Descriptivo es perfectamente claro el alcance y los límites de la protección solicitada, entendiendo cuáles materializaciones están cobijadas por las reivindicaciones y cuáles no.

Adicionalmente, en línea con las modificaciones realizadas al Capítulo Reivindicatorio adjunto, se debe entender que el esquema de reivindicaciones de producto responde a una aproximación de “medios más función”, que define elementos estructurales mediante la relación funcional entre dichos elementos. Como el Examinador bien debe saberlo, este tipo de caracterización es permitido por los lineamientos de examen en Colombia. Específicamente, la Guía de Examen de Patentes y Modelos de Utilidad de la SIC, establece en el Capítulo 2.6.5.15 que se puede redactar una reivindicación por su función, siempre y cuando se precisen sus elementos estructurales. En el presente caso, se está reclamando el método y producto por sus características técnicas estructurales, y adicionalmente se le está añadiendo el carácter funcional de cada elemento estructural reclamado.

4.2 En relación a los términos referidos como términos relativos e imprecisos como “*uno o más*” y “*una o más*”, la solicitante desea manifestar respetuosamente que estos términos son usados para elementos en las antiguas reivindicaciones 1 a 6 y 10 a 18 respectivamente, difiero respetuosamente de la opinión del Examinador en tanto que las expresiones “uno o más” y “una o más” o similares, establecen un alcance perfectamente entendible para cualquier persona medianamente versada en la materia, puesto que indican inequívocamente la cantidad mínima necesaria de elementos posibles que deben estar presentes en cada una de las configuraciones posibles de la invención reclamada. El uso de estos términos y otros análogos que indican la posibilidad de obtener la invención en diversas modalidades, es una práctica aceptada a nivel mundial en el ámbito de las patentes, ya que como el Examinador debe saberlo, una patente de invención no se limita a una única modalidad, si no que cubre un concepto inventivo global que abarca diferentes modalidades (diversas materializaciones de la invención) ligadas por un efecto técnico común que finalmente delimita el alcance de la invención.

Por ejemplo, este lenguaje se utiliza en situaciones donde se quiere evitar que un infractor trate de argumentar, por ejemplo, que un método para ser ejecutado por uno o más módulos de procesamiento de uno o más dispositivos informáticos asociados con equipos agrícolas y están presentes al mismo tiempo, en lugar de comprender un solo módulo de procesamiento de un solo dispositivo informático reivindicado. Si se reclamara un solo módulo de procesamiento de un solo dispositivo informático para el método, se estaría violando el derecho de un inventor de reclamar protección sobre la totalidad de su concepto inventivo, que en este caso está soportado por la divulgación del Capítulo Descriptivo. En conclusión, en los casos donde se está haciendo uso de dicha expresión en el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto, necesariamente la expresión corresponde a los elementos mínimos sobre las que actúan los componentes de la presente invención.

Por lo tanto, no debería existir problema alguno en el uso de las expresiones “uno o más” y “una o más”, pues es perfectamente entendible por cualquier persona medianamente versada en la materia, de tal manera que, a la luz del Capítulo Descriptivo, es perfectamente claro el alcance y los límites de la protección solicitada.

En consecuencia, nos permitimos indicar que el presente capítulo reivindicatorio, que incluye 16 reivindicaciones, se ajusta a las disposiciones del artículo 30 de la Decisión 486/00.

5. Novedad

El señor examinador establece que las antiguas reivindicaciones 1 a 5, 7 a 14 y 16 a 18 carecen de novedad a la luz de las enseñanzas descritas en el documento US 2014/012732 (D1).

En este sentido, me permito decir que el artículo 16 de la Decisión 486 donde se establece que: *“Una invención se considera nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica. El estado*

de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida...”.

Si de acuerdo con el espíritu de la norma legal indicada, la invención no se considera como nueva si está “comprendida” en el estado de la técnica, dicha norma se está refiriendo, naturalmente, a la totalidad del invento y no a alguno o a algunos de los componentes que hacen parte de la nueva solicitud. En efecto, para que la invención pierda su calidad de novedosa, es claro que ella, **TODA ELLA**, ha de estar contenida en el “conjunto de conocimientos existentes que son aplicables al proceso industrial” como define el estado de la técnica el Tribunal de justicia del Acuerdo de Cartagena (Proceso No. 6-IP-89, sentencia de 31 de octubre de 1989, publicada en Jurisprudencia del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena, Tomo 11, BID-INTAL, Buenos Aires, 1994, página 60).

Esto se conoce como **NOVEDAD ABSOLUTA**, de conformidad con lo cual para desvirtuar el requisito de novedad de una invención será necesario que lo reivindicado por la invención bajo estudio corresponda de forma total con lo revelado en un documento o anterioridad señalada, conclusión a la que se llega después de un análisis exhaustivo mediante una comparación entre el capítulo reivindicatorio de la invención en estudio y la divulgación citada por ese despacho como anterioridad.

Ahora bien, si un determinado elemento, condición o circunstancia de la nueva creación ya hace parte del estado de la técnica no quiere ello decir, desde luego, que la invención deba ser rechazada por carecer del requisito de novedad. No sin razón ha dicho el mencionado Tribunal: “hay que advertir que toda creación es en cierta forma, producto del estado de la técnica existente, en el sentido de que el inventor ha de tener en cuenta un conjunto de conocimientos técnicos que le permitan crear nuevos procedimientos aplicables a la industria” (Ibidem, páginas 53 y 54).

Por lo tanto y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, como mínimo la novedad debe contemplar los siguientes aspectos:

-Que la invención en estudio esté contenida de forma TOTAL y ABSOLUTA en cada uno de los documentos que se mencionan como anterioridades; y

-Que la invención en cuestión puede partir de conocimientos conocidos, caso en el cual habrá que hacer la comparación no de lo conocido sino de lo inédito y novedoso, teniendo que analizarse el valor agregado que aporta la invención con sus nuevas características al campo técnico al cual pertenece la solicitud en estudio.

Aplicando lo anterior al caso concreto, para que las razones que aduce ese despacho para desvirtuar la novedad fuesen ciertas, sería forzoso que se demostrara que la invención de mi mandante está comprendida en el estado de la técnica de forma **TOTAL**, lo cual no sucede a la luz de las modificaciones realizadas en el nuevo pliego reivindicatorio.

Teniendo en cuenta lo anterior, la solicitante desea manifestar respetuosamente que de acuerdo a las modificaciones presentadas en el nuevo capítulo reivindicatorio se superan las objeciones realizadas ya que **dichas características no se encuentran divulgadas en los documentos citados por el señor examinador.**

En primer lugar, llamo nuevamente la atención del Examinador sobre las limitaciones realizadas en el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto, tal como se explica en el punto 2 del presente memorial.

Si bien es cierto que el arte citado divulga características relacionadas con un método para generar una recomendación de cultivo, el Examinador pasa por alto aspectos importantes de la presente invención los cuales se reflejan mucho más con las modificaciones realizadas. A continuación, me permito exponer las características técnicas del presente invento y el arte citado, para después diferenciar las características novedosas e inventivas del presente invento en relación con el arte citado.

De acuerdo con las limitaciones realizadas al Capítulo Reivindicatorio, la presente invención en la reivindicación independiente 1 reclama: “Un método para ser ejecutado por uno o más módulos de procesamiento de uno o más dispositivos informáticos asociados con equipos agrícolas (1-1A, 1-1C), el método comprende: recolectar, mediante los equipos agrícolas (1-1A, 1-1C), datos actuales agrícolas tomados en el sitio con respecto a una región agrícola (1-1); enviar, mediante los equipos agrícolas (1-1A, 1-1C), una representación de los datos actuales agrícolas tomados en el sitio a un dispositivo receptor (16); procesar, mediante el dispositivo receptor (16), una o más de la representación de los datos actuales agrícolas tomados en el sitio, datos actuales agrícolas tomados fuera del sitio, datos históricos agrícolas tomados en el sitio, datos históricos agrícolas tomados fuera del sitio y análisis histórico de las prescripciones agrícolas de la región agrícola (1-1) para producir una predicción agrícola actual para la región agrícola (1-1), en donde el procesamiento por el dispositivo receptor además comprende: procesar la información geográfica en la representación de los datos actuales agrícolas tomados en el sitio para producir un mapa topográfico actual de la región agrícola (1-1); y comparar el mapa topográfico actual con uno o más de mapas topográficos anteriores de la región agrícola para detectar una o más áreas de erosión; generar, mediante el dispositivo receptor (16), una prescripción agrícola (114) respecto a una porción de la región agrícola (1-1) en base a la predicción agrícola actual; comparar la predicción agrícola actual con los resultados agrícolas actuales recolectados para la región agrícola (1-1) para producir datos de comparación; con base, en parte, en los datos de comparación, determinar una predicción agrícola de la temporada en curso para la región agrícola (1-1); y enviar, mediante el dispositivo receptor (16), la predicción agrícola de la temporada en curso a los equipos agrícolas (1-1A, 1-1C)”, y en la reivindicación independiente 9 reclama: “Un medio de almacenamiento no transitorio legible por ordenador que comprende: una sección de memoria que almacena instrucciones operacionales que, cuando son ejecutadas por uno o más módulos de procesamiento de uno o más dispositivos informáticos asociados con equipos agrícolas (1-1A, 1-1C) de un sistema informático, hacen que el uno o más dispositivos informáticos: recolecte, mediante los equipos agrícolas (1-1A, 1-1C), datos actuales agrícolas tomados en el sitio con respecto a una región agrícola (1-1); envíe, mediante los equipos agrícolas (1-1A, 1-1C), una representación de los datos actuales agrícolas tomados en el sitio a un dispositivo receptor (16); procese, mediante el dispositivo receptor (16), una o más de la representación de los datos actuales agrícolas tomados en el sitio, datos actuales agrícolas tomados fuera del sitio, datos históricos agrícolas tomados en el sitio, datos históricos agrícolas tomados fuera del sitio y análisis histórico de las prescripciones agrícolas de la región agrícola para producir una predicción agrícola actual para la región agrícola (1-1), en donde

el procesamiento por el dispositivo receptor además comprende: procesar la información geográfica en la representación de los datos actuales agrícolas tomados en el sitio para producir un mapa topográfico actual de la región agrícola (1-1); y comparar el mapa topográfico actual con uno o más de mapas topográficos anteriores de la región agrícola para detectar una o más áreas de erosión; genere, mediante el dispositivo receptor (16), una prescripción agrícola (114) respecto a una porción de la región agrícola (1-1) en base a la predicción agrícola actual; compare la predicción agrícola actual con los resultados agrícolas actuales recolectados para la región agrícola (1-1) para producir datos de comparación; con base, en parte, en los datos de comparación, determine una predicción agrícola de la temporada en curso para la región agrícola (1-1); y envíe, mediante el dispositivo receptor (16), la predicción agrícola de la temporada en curso a los equipos agrícolas (1-1A, 1-1C)”.

Ahora bien, la reivindicación independiente 1 ahora recita, en parte, la recopilación actual de datos de agricultura recolectada en el sitio con respecto a una región agrícola y el envío de una representación de los datos actuales agrícolas recolectados en el sitio a un dispositivo receptor. La reivindicación 1 recita además el procesamiento, por parte del dispositivo receptor, de una o más representaciones de los datos agrícolas recolectados en el sitio, datos actuales agrícolas recolectados fuera del sitio, datos agrícolas históricos recolectados en el sitio, datos históricos agrícolas recolectados fuera del sitio y el análisis histórico de las prescripciones agrícolas con respecto a la región agrícola para producir una predicción agrícola actual para la región agrícola. El procesamiento comprende procesar la información geográfica de la representación de los datos actuales agrícolas recolectados en el sitio para producir un mapa topográfico actual de la región agrícola y comparar el mapa topográfico actual con uno o más mapas topográficos previos de la región agrícola para detectar una o más áreas de erosión.

Por lo tanto, un dispositivo receptor procesa la información geográfica de la representación de los datos agrícolas recopilados en el sitio para producir un mapa topográfico actual de la región agrícola y compara el mapa con mapas anteriores para detectar áreas de erosión.

En relación con el arte previo citado, me permito señalar que D1 describe el tratamiento con agua que comprende un líquido de hidrocarburo y un líquido a base de agua que utiliza un compuesto de medios que entra en contacto con la corriente. Sin embargo, D1 no describe cómo un dispositivo receptor procesa la información geográfica de los datos actuales agrícolas recolectados en el sitio para producir un mapa topográfico actual de la región agrícola, o cómo el dispositivo receptor compara el mapa con mapas anteriores para detectar áreas de erosión. De hecho, el examinador es silencioso en objetar estas características técnicas, lo cual indica que no se encuentran divulgadas sobre la técnica anterior citada.

Como D1 falla en describir o divulgar el procesamiento de la información geográfica de los datos actuales agrícolas recolectados en el sitio para producir un mapa de la región o comparar el mapa con mapas anteriores para detectar áreas de erosión, la reivindicación independiente 1 es novedosa sobre D1.

La nueva reivindicación independiente 9 es novedosa en virtud que recita las mismas características novedosas que la nueva reivindicación independiente 1.

Las Reivindicaciones dependientes 2-8 y 10-16 dependen, directa o indirectamente, de las Reivindicaciones independientes 1 o 9 actuales, y por lo tanto, recitan las mismas características discutidas anteriormente que distinguen las Reivindicaciones 1 y 9 de D1 por dependencia. Por lo tanto, cada una de las reclamaciones restantes son novedosas por las mismas razones indicadas anteriormente para la reclamación de la que depende.

Por todas las razones anteriores, tomamos la posición de que nuestras reivindicaciones son nuevas e inventivas en vista del documento D1.

Finalmente, es deseo de la Solicitante indicar que, de acuerdo a lo expuesto anteriormente, la materia objeto descrita en las nuevas reivindicaciones son novedosas e inventivas sobre la referencia citada por el señor examinador ya que **no menciona cada**

uno de los elementos reclamados. En consecuencia, se solicita respetuosamente retirar el rechazo realizado a la presente invención.

En este sentido, y siguiendo el Manual Andino de Patentes, la presente invención tal y como se encuentra definida en las nuevas reivindicaciones 1 a 16, tiene diferencias con el estado del arte e implicó un nivel inventivo durante su desarrollo, por lo cual debe ser considerada como novedosa e inventiva según las disposiciones de los artículos 16 y 18 de la Decisión 486.

6. Conclusiones

Considerando los argumentos indicados anteriormente, es claro que la invención descrita en las nuevas reivindicaciones 1 a 16 cumple con los requisitos de novedad y nivel inventivo, tal como se define en los artículos 16 y 18 de la Decisión 486/00 y como se explica detalladamente en el Manual Andino y la Guía para Examinadores de la Superintendencia de Industria y Comercio. Así, respetuosamente se solicita que se reconozca la novedad, el nivel inventivo y la aplicación industrial, y, por lo tanto, la Superintendencia de Industria y Comercio conceda el privilegio de patente para la invención titulada “*MÉTODO PARA LA GENERACIÓN DE UNA PRESCRIPCIÓN AGRÍCOLA*” a nombre de THE CLIMATE CORPORATION.

Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por ese despacho, atentamente solicitamos se conceda el privilegio de patente de invención a la solicitud en estudio o si el señor examinador considera que subsisten razones para objetar la presente invención, rogamos expedir otro examen de fondo con los debidos motivos y razones que sustenten su objeción con el fin de que nuestro mandante tenga la posibilidad de exponer sus argumentos con base en la interpretación de los artículos 45 de la Decisión 486 -el cual otorga la facultad al examinador para emitir los exámenes de fondo- y 42 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que señala que: “*Habiéndose dado oportunidad a los interesados para expresar sus opiniones, y con base en las pruebas e informes disponibles, se tomará la decisión, que será motivada. La decisión resolverá todas las*

peticiones que hayan sido oportunamente planteadas dentro de la actuación por el petionario y por los terceros reconocidos”, (el subrayado es nuestro).

En consecuencia, solicitamos a ese despacho pronunciarse en relación con todos los argumentos presentados en este memorial dando estricta aplicación al principio del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Nacional.

7. Anexos

- Nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 16 reivindicaciones
- Comprobante de pago por concepto de examen de patentabilidad

Señor Director,


CAROLINA DAZA MONTALVO
C.C. 66.783.790 de Palmira Valle
TP-141563 CSJ
notificaciones@clarkemodet.com.co

REIVINDICACIONES

1. Un método para ser ejecutado por uno o más módulos de procesamiento de uno o más dispositivos informáticos asociados con equipos agrícolas (1-1A, 1-1C), el método comprende:

recolectar, mediante los equipos agrícolas (1-1A, 1-1C), datos actuales agrícolas tomados en el sitio con respecto a una región agrícola (1-1);

enviar, mediante los equipos agrícolas (1-1A, 1-1C), una representación de los datos actuales agrícolas tomados en el sitio a un dispositivo receptor (16);

procesar, mediante el dispositivo receptor (16), una o más de la representación de los datos actuales agrícolas tomados en el sitio, datos actuales agrícolas tomados fuera del sitio, datos históricos agrícolas tomados en el sitio, datos históricos agrícolas tomados fuera del sitio y análisis histórico de las prescripciones agrícolas de la región agrícola (1-1) para producir una predicción agrícola actual para la región agrícola (1-1), en donde el procesamiento por el dispositivo receptor además comprende:

procesar la información geográfica en la representación de los datos actuales agrícolas tomados en el sitio para producir un mapa topográfico actual de la región agrícola (1-1); y

comparar el mapa topográfico actual con uno o más de mapas topográficos anteriores de la región agrícola para detectar una o más áreas de erosión;

generar, mediante el dispositivo receptor (16), una prescripción agrícola (114) respecto a una porción de la región agrícola (1-1) en base a la predicción agrícola actual;

comparar la predicción agrícola actual con los resultados agrícolas actuales recolectados para la región agrícola (1-1) para producir datos de comparación; con base, en parte, en los datos de comparación, determinar una predicción agrícola de la temporada en curso para la región agrícola (1-1); y

enviar, mediante el dispositivo receptor (16), la predicción agrícola de la temporada en curso a los equipos agrícolas (1-1A, 1-1C).

2. El método de la reivindicación 1, que comprende, además:

ejecutar, por el uno o más dispositivos informáticos asociados con equipos agrícolas (1-1A, 1-1C), una porción de la prescripción agrícola (114).

3. El método de la reivindicación 1, que además comprende:

generar, por uno de los uno o más dispositivos informáticos asociados con equipos agrícolas (1-1A, 1-1C), la representación de los datos actuales agrícolas tomados en el sitio mediante:

utilizar los datos actuales agrícolas tomados en el sitio como la representación de los datos actuales agrícolas tomados en el sitio;

filtrar los datos actuales agrícolas tomados en el sitio en base a la prescripción agrícola (114) para producir la representación de los datos actuales agrícolas tomados en el sitio;

compilar los datos actuales agrícolas tomados en el sitio para producir la representación de los datos actuales agrícolas tomados en el sitio; y/o

procesar los datos actuales agrícolas tomados en el sitio para producir la representación de los datos actuales agrícolas tomados en el sitio.

4. El método de la reivindicación 1, donde el procesamiento mediante el dispositivo receptor (16) además comprende:

para un momento dado de una temporada agrícola:

comparar la predicción agrícola actual con resultados agrícolas actuales para el momento dado para producir datos de comparación; y

procesar los datos de comparación con los uno o más de la representación de los datos actuales agrícolas tomados en el sitio, los datos actuales agrícolas tomados fuera del

sitio, los datos históricos agrícolas tomados en el sitio, los datos históricos agrícolas tomados fuera del sitio y el análisis histórico de las predicciones agrícolas relativas a una región agrícola (1-1), para producir una predicción agrícola de la temporada en curso para la región agrícola (1-1) para el momento dado.

5. El método de la reivindicación 1, donde la toma de los datos actuales agrícolas tomados en el sitio además comprende:

recibir, desde el dispositivo receptor (16), una indicación para tomar datos actuales agrícolas tomados en el sitio;

recibir, desde el dispositivo receptor (16), un mensaje para tomar un tipo particular de datos agrícolas; y/o

interpretar, por los equipos agrícolas (1-1A, 1-1C), una prescripción agrícola (114) para determinar uno o más tipo de datos agrícolas para ser tomados como los datos actuales agrícolas tomados en el sitio.

6. El método de la reivindicación 1, donde la prescripción agrícola (114) comprende:

establecer un patrón de velocidades para los equipos agrícolas (1-1A, 1-1C) mientras recorre la porción de la región agrícola (1-1).

7. El método de la reivindicación 1, donde la prescripción agrícola (114) comprende:

establecer un patrón de orientación de siembra del cultivo para los equipos agrícolas (1-1A, 1-1C) mientras recorre la porción de la región agrícola (1-1).

8. El método de la reivindicación 1, donde la prescripción agrícola (114) comprende:

establecer un patrón de distribución de siembra de cultivos para los equipos agrícolas (1-1A, 1-1C) mientras recorre la porción de la región agrícola (1-1).

9. Un medio de almacenamiento no transitorio legible por ordenador que comprende:

una sección de memoria que almacena instrucciones operacionales que, cuando son ejecutadas por uno o más módulos de procesamiento de uno o más dispositivos informáticos asociados con equipos agrícolas (1-1A, 1-1C) de un sistema informático, hacen que el uno o más dispositivos informáticos:

recolecte, mediante los equipos agrícolas (1-1A, 1-1C), datos actuales agrícolas tomados en el sitio con respecto a una región agrícola (1-1);

envíe, mediante los equipos agrícolas (1-1A, 1-1C), una representación de los datos actuales agrícolas tomados en el sitio a un dispositivo receptor (16);

procese, mediante el dispositivo receptor (16), una o más de la representación de los datos actuales agrícolas tomados en el sitio, datos actuales agrícolas tomados fuera del sitio, datos históricos agrícolas tomados en el sitio, datos históricos agrícolas tomados fuera del sitio y análisis histórico de las prescripciones agrícolas de la región agrícola para producir una predicción agrícola actual para la región agrícola (1-1), en donde el procesamiento por el dispositivo receptor además comprende:

procesar la información geográfica en la representación de los datos actuales agrícolas tomados en el sitio para producir un mapa topográfico actual de la región agrícola (1-1); y

comparar el mapa topográfico actual con uno o más de mapas topográficos anteriores de la región agrícola para detectar una o más áreas de erosión;

genere, mediante el dispositivo receptor (16), una prescripción agrícola (114) respecto a una porción de la región agrícola (1-1) en base a la predicción agrícola actual;

compare la predicción agrícola actual con los resultados agrícolas actuales recolectados para la región agrícola (1-1) para producir datos de comparación; con base, en parte, en los datos de comparación, determine una predicción agrícola de la temporada en curso para la región agrícola (1-1); y

envíe, mediante el dispositivo receptor (16), la predicción agrícola de la temporada en curso a los equipos agrícolas (1-1A, 1-1C).

10. El medio de almacenamiento no transitorio legible por ordenador de la reivindicación 9:

en donde la sección de memoria almacena además instrucciones operacionales que, cuando son ejecutadas por el uno o más módulos de procesamiento, hacen que el uno o más dispositivos informáticos del sistema informático:

ejecuten, mediante el uno o más de los dispositivos informáticos asociados con los equipos agrícolas (1-1A, 1-1C), una porción de la prescripción agrícola (114).

11. El medio de almacenamiento no transitorio legible por ordenador de la reivindicación 9:

en donde la sección de memoria almacena además instrucciones operacionales que, cuando son ejecutadas por el uno o más módulos de procesamiento, hacen que el uno o más dispositivos informáticos del sistema informático:

generen, por uno de los uno o más dispositivos informáticos asociados con los equipos agrícolas (1-1A, 1-1C), la representación de los datos actuales agrícolas tomados en el sitio mediante:

utilizar los datos actuales agrícolas tomados en el sitio como la representación de los datos actuales agrícolas tomados en el sitio;

filtrar los datos actuales agrícolas tomados en el sitio en base a la prescripción agrícola (114) para producir la representación de los datos actuales agrícolas tomados en el sitio;

compilar los datos actuales agrícolas tomados en el sitio para producir representación de los datos actuales agrícolas tomados en el sitio; y/o

procesar los datos actuales agrícolas tomados en el sitio para producir la representación de los datos actuales agrícolas tomados en el sitio.

12. El medio de almacenamiento no transitorio legible por ordenador de la reivindicación 9, donde el uno o más módulos de procesamiento ejecuta instrucciones operacionales almacenadas por la sección de memoria para hacer que el uno o más dispositivos informáticos del sistema informático que:

para un momento dado de una temporada agrícola:

compare la predicción agrícola actual con resultados agrícolas actuales para el momento dado para producir datos de comparación; y

procese los datos de comparación con los uno o más de la representación de los datos actuales agrícolas tomados en el sitio, los datos actuales agrícolas tomados fuera del sitio, los datos históricos agrícolas tomados en el sitio, los datos históricos agrícolas tomados fuera del sitio y el análisis histórico de las predicciones agrícolas relativo a una región agrícola (1-1), para producir una predicción agrícola de la temporada en curso para la región agrícola (1-1) para el momento dado.

13. El medio de almacenamiento no transitorio legible por ordenador de la reivindicación 9, donde el uno o más módulos de procesamiento ejecutan instrucciones operacionales almacenadas por la sección de memoria para hacer que el uno o más dispositivos informáticos del sistema informático reciban, desde el dispositivo receptor (16), una indicación para tomar datos actuales agrícolas tomados en el sitio;

reciban, desde el dispositivo receptor (16) un mensaje para tomar un tipo particular de datos agrícolas; y/o

interpreten, por los equipos agrícolas (1-1A, 1-1C), una prescripción agrícola (114) para determinar uno o más tipo de datos agrícolas para ser tomados como los datos actuales agrícolas tomados en el sitio.

14. El medio de almacenamiento no transitorio legible por ordenador de la reivindicación 9, donde:

la sección de memoria almacena además instrucciones operacionales que, cuando son ejecutadas por el uno o más módulos de procesamiento, hacen que el uno o más dispositivos informáticos del sistema informático: establezcan un patrón de velocidades para uno de los equipos agrícolas (1-1A, 1-1C) mientras que recorre la porción de la región agrícola (1-1).

15. El medio de almacenamiento no transitorio legible por ordenador de la reivindicación 9, donde:

la sección de memoria que almacena además instrucciones operacionales que, cuando son ejecutadas por el uno o más módulos de procesamiento, hacen que el uno o más dispositivos informáticos del sistema informático: establezcan un patrón de orientación de siembra del cultivo para los equipos agrícolas (1-1A, 1-1C) mientras que recorre la porción de la región agrícola (1-1).

16. El medio de almacenamiento no transitorio legible por ordenador de la reivindicación 9, donde:

la sección de memoria que almacena además instrucciones operacionales que, cuando son ejecutadas por el uno o más módulos de procesamiento, hacen que el uno o más dispositivos informáticos del sistema informático: establezcan un patrón de distribución de siembra del cultivo para uno de los equipos agrícolas (1-1A, 1-1C) mientras que recorre la porción de la región agrícola (1-1).



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: NC2016/0004326

Recibo: 18-51356

Fecha: 11/07/2018

CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO

CC: 66.783.790

Pago PSE No: 196910

CUS: 351912824

Patente PCT

GENERACIÓN DE UNA PRESCRIPCIÓN AGRÍCOLA

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-01	Solicitud examen de patentabilidad Patente de Invención (DESCUENTO INTERNET	1	\$ 1,053,500	\$ 1,053,500
TOTAL					\$ 1,053,500

Sede Centro: Carrera 13 No.27-00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co Conmutador: (571)5870000 Contact Center: (571)5920400